

San Juan de Pasto, 27 de febrero de 2025

Señores:

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO

POSITIVA ARL

La ciudad

Asunto: comunicación de aceptación de propuesta-adjudicación.

Cordial saludo,

Que el artículo 49 de la C.N., establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

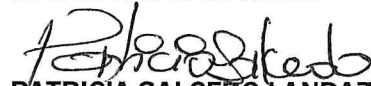
Que en coherencia con el artículo antes mencionado y los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, donde se determina que la prestación se puede realizar por las Empresas Sociales del Estado. Las que constituyen en Entidades Públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente aspectos del derecho público.

En consecuencia, El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., adelantó el procedimiento de invitación participar para presentar su propuesta para selección de ARL el día 24 de febrero de 2025 en la página web de la entidad www.hosdenar.gov.co y demás pasos definidos obteniendo el siguiente resultado:

Que, publicado el proceso, solo se presentó un oferente a quien se procedió a evaluar los requisitos de orden técnico y jurídico así:

POSITIVA ARL	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICOS
---------------------	---

En virtud de lo anterior, se informa aceptación de la propuesta presentada por la aseguradora en riesgos laborales POSITIVA SEGUROS y se ordena el inicio de los trámites de afiliación correspondientes a la base datos del personal activo, quienes iniciarán cobertura a partir del 1 de marzo de 2025.



PATRICIA SALCEDO LANDAZURI

Gerente (E) Hospital Universitario Departamental de Nariño

Revisó: Sylvia Rengifo Muñoz-Jefe Oficina Jurídico

Proyecto: Leidy Londoño Profesional Especializado SST *Leidy Londoño*